OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4956

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2026, del director general de HABE, por la que se aprueban las solicitudes presentadas por los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera, para acceder a los recursos destinados a la digitalización de aulas y para la implantación de dispositivos y adaptaciones que hagan accesibles dichos recursos al alumnado con necesidades educativas especiales, y se establece el importe de la subvención correspondiente a cada solicitante, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2026, por la que se convocan dichas ayudas.

Resultando que los solicitantes presentados a la convocatoria que se relacionan en el anexo son titulares de euskaltegis privados y centros de autoaprendizaje de euskera homologados y que los beneficiarios cumplen los requisitos exigidos.

Resultando que el equipamiento tecnológico solicitado por los euskaltegis para ser subvencionados es un recurso para la digitalización de las aulas objeto de esta convocatoria.

Considerando que no se puede superar el máximo indicado en el anexo de la convocatoria y que se subvenciona la mitad del coste de adquisición del equipamiento objeto de subvención.

RESUELVO:

1.– Aprobar la concesión de una subvención de 95.353,18 euros para la adquisición de recursos destinados a la digitalización de las aulas y para la implantación de dispositivos y adaptaciones que hagan accesibles dichos recursos al alumnado con necesidades educativas especiales a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje que se relacionan en el anexo, que recoge la cantidad asignada a cada euskaltegi. La subvención concedida será la cuantía máxima correspondiente a cada euskaltegi.

La subvención concedida será la cuantía máxima correspondiente a cada euskaltegi.

2.– El abono de la subvención concedida se realizará en un único pago a la entidad beneficiaria, una vez justificado debidamente el gasto y de acuerdo con los criterios previstos en la base 10 de la Resolución, ajustándose, en su caso, mediante resolución de liquidación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la vicepresidenta primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística. Para ello dispondrán de un plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la Resolución.

En San Sebastián, a 12 de noviembre de 2026.

El director general de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.

ANEXO

Cantidades asignadas a los euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera para acceder a los recursos destinados a la digitalización de las aulas:

Solicitudes admitidas:

Entidad titular	CIF	Material subvencionado	Ayuda (euros)
Udaberria	G01026301	Compra de 2 pizarras digitales y un ordenador para la digitalización de aulas	3.084,69
Juan Mateo Zabala	B48145965	Compra de 3 monitores interactivos	3.498,74
Ulibarri	F48199673	Compra de 3 pizarras digitales y 9 ordenadores portátiles para la digitalización de aulas	7.865,08
Ika Gasteiz	G01052042	Digitalización de 6 nuevas aulas en el euskaltegi de Amaritu	5.644,65
Leizaur	F95583233	Instalación de 2 pantallas interactivas y 6 ordenadores en dos aulas	4.504,35
Bilbo Zaharra	F48117774	Instalación de 2 monitores interactivos y 3 ordenadores	4.259,40
Gabriel Aresti	F95242822	Adquisición e instalación de 7 monitores interactivos	7.895,75
Maizpide	G20161402	Sustitución de 2 ordenadores conectados a monitores interactivos	853,05
Labayru	R4800525J	Adquisición de 5 ordenadores portátiles y un ordenador de sobremesa conectados con pizarras digitales	2.058,50
Zornotzako Barnetegia	G48254767	Compra de 2 pizarras digitales interactivas y 6 ordenadores portátiles	4.999,47
AEK	F95222816	Compra de múltiples pantallas interactivas, proyectores fijos, proyectores móviles y ordenadores portátiles para la digitalización de aulas	47.653,02
Gernika XXI	B20820585	Instalación de 2 monitores interactivos y 5 ordenadores conectados a los mismos	3.036,49

* El material relacionado es el presentado por las entidades titulares en los presupuestos. Se han considerado los gastos de equipamiento y de instalación de los mismos.